

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 100, de 1995, que fija las Bases Administrativas Generales para las obras de urbanización, edificación y/o instalación o confección de especialidades de la Universidad de Antofagasta; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1568, de 15 de diciembre de 2016, se aprobó las bases administrativas para Licitación Pública "Modificación Sala TIC, Escuela de Postgrado, Universidad de Antofagasta".

2. Que, mediante D.E. N° 181, de 18 de enero de 2017, se adjudicó la contratación de obras por comparación de precios, para el "Mejoramiento de Sala TIC, Escuela de Postgrado de la Universidad de Antofagasta", a la empresa Constructora Covag Limitada.

3. Que, por D.E. N° 374, de 10 de abril de 2017, se oficializó el contrato de obra "Mejoramiento de Sala TIC Escuela de Postgrado, Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta", ID: 4291-113-LE16, con fecha 23 de enero de 2017, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y la Constructora Covag Limitada.

4. Que, conforme lo establecido en oficio O.T.I. N° 1454.05.2017, de 03 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Infraestructura, y REG.VRE N° 1887, de 11 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Económica, corresponde conformar la Comisión Receptora de la obra denominada "Mejoramiento de Sala TIC Escuela de Postgrado, Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta", en base a lo señalado en el acta de entrega de terreno suscrito por don Chermen Alcocer Alburquenque, Arquitecto Coordinador de la Oficina Técnica de Infraestructura en representación de la Universidad de Antofagasta y por la empresa Constructora Covag Limitada, de fecha 18 de abril de 2017.

5. Que, para estos efectos, se ha solicitado la oficialización de la comisión receptora de la obra, conforme lo indica oficio VRE N° 1022, de 16 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Económica.

6. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

DESÍGNASE a los siguientes personeros como miembros integrantes de la comisión receptora de la obra denominada “Mejoramiento de Sala TIC Escuela de Postgrado, Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta”:

Vicerrectora Económica	Marinka Varas Parra
Director de Personal y Administración de Campus	Juan Carlos Peralta
Director de Escuela Postgrado	Enrique Letelier L.
Arquitecto Coordinador O.T.I.	Chermen Alcocer A.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/PDC/cmr

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Oficina Técnica de Infraestructura


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR